UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 799 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 MAY 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1100-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 570-2022-UNSCH-OGPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 296-2022-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Memorando Nº 282-2022-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre licencia por año sabático del Dr. Walter Pariona Cabrera; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 11 de enero de 2022, el Dr. Walter Pariona Cabrera, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado licencia por año sabático para elaborar el texto universitario "Estudio de la medicina ancestral en la UNSCH-Ayacucho", presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

- 1677 - RECTOR

Que, el Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, en sesión de fecha 11 de abril de 2022, aprobó la petición de licencia por año sabático presentada por el Dr. Walter Pariona Cabrera;

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 155-2022-UNSCH-FCS-D, de fecha 13 de abril de 2022, la Facultad de Ciencias Sociales aprobó la licencia por año sabático del Dr. Walter Pariona Cabrera, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, con Memorando Nº 296-2022-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 17 de mayo de 2022, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado el registro de la licencia por año sabático del Dr. Walter Pariona Cabrera;

Que, resulta procedente conceder la licencia por año sabático con goce de remuneraciones al Dr. Walter Pariona Cabrera, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.9 de la Ley Universitaria Nº 30220 y los artículos 157º, 158º y 159º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de mayo de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 799 -2022-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia por año sabático con goce de remuneraciones al Dr. WALTER PARIONA CABRERA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 12 de abril de 2022 al 11 de abril de 2023, para elaborar el texto universitario "Estudio de la medicina ancestral en la UNSCH-Ayacucho".

Artículo 2º.- PRECISAR que la carga académica del Dr. WALTER PARIONA CABRERA, durante el período de la licencia por año sabático, será asumida por los siguientes docentes:

- 1677 -
RECTOR

SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	HT	HP	TH
AN-540	Antropología de la Religión	Yolanda Juárez Choque			03
AN-442	Lengua y Sociedad	Mariano Aronés Palomino			09
AN-446	Antropología del Desarrollo II	Mariano Aronés Palomino			04
				Total Horas	16

SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	HT	HP	TH
AN-243	Antropología y Salud	Yolanda Juárez Choque			04
AN-225	Antropología y Género	Mariano Aronés Palomino			03
AN-441	Antropología Simbólica	Lurgio Gavilán Sánchez			03
SO-549	Problemática Peruana Actual	Lurgio Gavilán Sánchez			03
AN-547	Antropología Politica	Lurgio Gavilán Sánchez			03
				Total Horas	16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 799 -2022-UNSCH-CU

Artículo 3º.- DISPONER que el docente beneficiario deberá presentar los informes trimestrales sobre el avance de la labor que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, deberá presentar el informe final a las mismas instancias dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su reincorporación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Tesorería
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj